BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255720024371
Fecha: 17-01-2025
20255720024371

Bogotá, D.C.

572

Señor:
ALFONSO VIRACACHÁ
Vicepresidente Muzkbys
Empresa Asociativa de Familias Recicladoras "Muzkbys"
Dirección: CR 86 No. 88 – 26 SUR, Barrio San José (Bosa)
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Acuerdo de Corresponsabilidad

Fecha de inicio: 20/01/2025
Fecha de terminación: 20/01/2026

Cordial saludo,

La Alcaldía Local de Bosa, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto 400 de 2004 *"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades Distritales"*, y de la Directiva 09 de 2006 *"Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales"*, en miras de garantizar el alcance de los objetivos allí señalados, entre el que se contempla; garantizar la integración de la actividad de reciclaje de las Entidades Distritales a los procesos, canales y mercados de la economía de la ciudad, suscribe el presente **ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**, con la **EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS "MUZKBYS"**, identificada con NIT 830.090.366-6 (Organización participe en el Programa Distrital de Reciclaje y certificada por el SENA), con domicilio en la CR 86 No. 88 – 26 SUR en el barrio San José de la Localidad de Bosa, con los siguientes números de celular 3122286221 – 3178546306.

De acuerdo a lo anterior se establece lo siguiente:

Artículo 1. Para el cumplimiento del presente Acuerdo de Corresponsabilidad, se fijan los siguientes compromisos por parte de la **EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS "MUZKBYS"**

- Recoger en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa y Casa de la Participación, los residuos sólidos potencialmente reciclables, o los que delegue el Referente PIGA (siempre que sea una mínima cantidad), esta recolección se debe realizar los días lunes, miércoles y viernes durante todo el año desde las 10:00 am.
- Se debe avisar al Referente PIGA o al profesional de apoyo del equipo PIGA de la Alcaldía Local cualquier cambio en el día y/o horario de recolección.
- Enviar los primeros cinco (5) días del mes el certificado del material recolectado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, estos datos deben estar cuantificados en kilogramos, se debe enviar para cada sede un certificado de manera individual.
- Realizar con el material recibido actividades que beneficien a la comunidad perteneciente a la localidad séptima de Bosa.

- Brindar material acerca del manejo integral de los residuos sólidos y la separación en la fuente para que sean divulgados a los colaboradores de la Alcaldía Local de Bosa (Cabe aclarar que el material que se brinde debe ser amigable con el medio ambiente y debe poder ya sea reutilizarse y/o reciclarse)
- Asesorar y apoyar a la Administración Local en temas relacionados con el manejo integral de los residuos sólidos, de igual forma realizar capacitaciones y/o campañas sobre la debida separación en la fuente de los residuos generados por los colaboradores de la Alcaldía, estas deben ser mínimo dos (2) actividades en el año (las cuales deben ser dirigidas por la Asociación en compañía de la Alcaldía)
- Entregar materiales que se pueden usar potencialmente para decorar las instalaciones de la Alcaldía Local en alguna fecha y/o evento especial con la asesoría de la asociación.

Artículo 2. De igual manera la Alcaldía Local de Bosa se compromete con las siguientes acciones:

- Realizar previamente la identificación de las áreas en donde serán dispuestos los elementos para la separación en la fuente.
- Ejecutar campañas y/o capacitaciones de sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos a los colaboradores, abarcando sobre los impactos generados por la mala disposición de los residuos, de igual manera en el marco jurídico y la Política Distrital para el aprovechamiento de residuos que tengan potencial para ser reciclados.
- Realizar la separación en la fuente del material potencialmente reciclable, evitando su contaminación y garantizando su potencial aprovechamiento.
- Almacenar en adecuadas condiciones el material reciclable para su recolección.
- Realizar el debido seguimiento del proceso mediante indicadores de Gestión, Evaluación, Control mediante inspecciones ambientales.

Sin otro particular me despido, agradeciendo la atención prestada,

FABIAN RAMIREZ

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nicolas Humberto Pacheco Garzon – Referente PIGA.
Revisó y Aprobó: Sergio Andrés Caro Uscategui profesional especializado 222-24 AGDL.